Asunción, 30 de septiembre del 2022.-

NOTA SENATUR UOC Nº 520/2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, con relación a los comentarios y observaciones sobre la verificación referente al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO-SBE) N° 07/2022 *"Montaje de Stand para Feria de Turismo FITPAR 2022 y Expo Hotel VII 2022"* - ID N° 418.131.**

Al respecto, y a los efectos de proseguir con el proceso licitatorio, procedemos a contestar los aspectos observados:

COMENTARIOS:

1- **Descripción:** Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: Se indica "...El oferente deberá demostrar poseer una solvencia económica del 50% como mínimo del monto máximo establecido para el presente llamado. Este requisito demostrara a la Convocante la capacidad económica del oferente para poder solventar todos los gastos, esto debido a que no está previsto ningún tipo de anticipo. Para el efecto, el oferente deberá demostrar su capacidad económica por medio de una Constancia y/o extracto de cuenta emitida por una entidad financiera, donde conste la disponibilidad inmediata de recursos financieros. La Constancia y/o Extracto no deberá ser de fecha superior a 30 (treinta) días previos a la fecha de apertura de ofertas. El Oferente podrá presentar dichos documentos o en su defecto, una Carta de Crédito Bancario, demostrando que podrá disponer del 50% como mínimo del monto máximo establecido para el presente llamado, y el mismo no deberá ser de fecha superior a 30 (treinta) días previos a la fecha de apertura de ofertas...", al respecto, se solicita justificar por qué dicho requisito resulta técnicamente indispensable.

RESPUESTA: En consideración al comentario, se procedió a subsanar la situación.

2- **Descripción:** Considerando que el/los criterios establecidos podrían resultar subjetivos, se solicita establecer de forma clara los criterios a ser evaluados con sus respectivos documentos.
Comentario: Se indica "...Presentar proyectos arquitectónicos para ambos stands y las memorias descriptivas de las propuestas al momento de apertura de sobres, se considerará la creatividad e innovación en el diseño, el funcionamiento de todos los niveles, la calidad constructiva de las propuestas, conforme a las especificaciones técnicas....", qué criterios se utilizaran para evaluar "creatividad, innovación de diseño, funcionamiento y calidad", los mismos, son subjetivos, así mismo, lo establecido, no corresponde a un criterio de calificación.

RESPUESTA: En consideración al comentario, se procedió a subsanar la situación.

3- **Descripción:** Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación.

Abg. Renato Avalos, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: *Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

Comentario: Los ítems del dictamen remitido, no se ajusta a la carga de ítems realizada en el SICP, a modo de ejemplo, lote 1 ítem 1.

RESPUESTA: En consideración al comentario, se procedió a subsanar la situación.

4- **Descripción:** Para la elaboración de precios referenciales, se verifica que se ha utilizado presupuestos de productos/servicios que no se encuentran contemplados como ítems en el presente llamado.
Comentario: Los ítems del dictamen remitido, no se ajusta a la carga de ítems realizada en el SICP, a modo de ejemplo, lote 1 ítem 1.

RESPUESTA: En consideración al comentario, se procedió a subsanar la situación.

5- **Descripción:** Verificado el llamado de referencia, se observa que se ha omitido la remisión de la Autorización de la MITIC, establecida en el Decreto Reglamentario de la Ley del Presupuesto General de la Nacional, como requisito para la difusión en el SICP, de procedimientos licitatorios vinculados a campañas de comunicación, informativas y de publicidad. Se solicita la remisión del mencionado documento.

RESPUESTA: Se adjunta la documentación en cuestión.

6- **Descripción:** Atendiendo al objeto del llamado/ítems que lo componen, se recuerda la prohibición prevista en la Ley de Presupuesto/Decreto reglamentario, donde se indica que no podrán realizarse llamados y adjudicaciones para el bien/servicio pretendido.
Comentario: Consideración Normativa: Art. 440 del Decreto 6581.

RESPUESTA: En consecuencia, con la norma mencionada precedentemente, según se puede observar el numeral 6 establece lo siguiente; "…Las campañas que promuevan el turismo o estén destinadas a promocionar productos o servicios de empresas del estado en el mercado local, incluidas las campañas de la Marca País, que tengan como objetivo atraer inversiones, promover las exportaciones y promocionar a Paraguay como destino turístico…". Por lo que, el objetivo de la realización de este tipo de eventos influye en la promoción y el posicionamiento de los atractivos turísticos de nuestro país, aumenta el volumen del turismo interno, fomenta la valoración y confianza en el destino nacional e impulsa la economía del sector lo cual a la vez da a conocer las opciones que cada región ofrece. Por lo tanto, considerando los objetivos mencionados el presente llamado se encuentra enmarcado en los alcances del numeral 6 mencionado con anterioridad.

7- **Descripción**: Atendiendo a la modalidad adoptada, se recuerda que los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE. Se solicita subsanar. Res. DNCP N° 1339/20 Art. 57.
Comentario: Verificar capacidad financiera.

RESPUESTA: En consideración al comentario, se procedió a subsanar la situación.

Esperando haber aclarado los puntos observados, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abg. Renato Ávalos, Director
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Visión: *Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
Tembihecha: *Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuinte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ẽguarã akãrapu'ã.*

TEMBIPORU MARANDU HA IÑEMOASÃIRÃ
Moreno ndeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO PARA APROBACION DE EXPEDIENTES

REGLAMENTO ART. 12 DECRETO N° 2.274/2019	NÚMERO - 20 /2022
DATOS	
Nro. De Expediente de Ingreso MITIC:	5602/2022
Institución:	Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)
Denominación del llamado:	Montaje de Stand para Feria de Turismo FITPAR 2022 y Expo Hotel VII 2022
Número de ID del PAC:	418.131
Inicio: Noviembre 2022	Vencimiento: Noviembre 2022
Presupuesto designado: Gs. 300.000.000	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	
Rubro 260: N/A	Rubro 800: N/A
Cooperación: N/A	Otros (especificar): 267 Promociones y Exposiciones
Descripción (A) APROBADO (N/A) NO APLICA	
Producción audiovisual/ radial: N/A----------	Servicio de Asesoría: N/A----------
Servicio de agencia de comunicación/publicitaria: N/A---------	Espacios en Medios de Comunicación: N/A----------
Servicio de diseño: N/A----------	Producción de impresiones varias: N/A----------
Adquisición de artículos promocionales: N/A------	Producción de Expo ferias y similares: A----------
Otros (especificar): Montaje de Stand para Feria de Turismo FITPAR 2022 y Expo Hotel VII 2022	

OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA APROBACIÓN

Considerando que el expediente N°5602/2022 NO CUENTA con un Plan Anual de Comunicación aprobado por MITIC, la DGDC adjunta un resumen del Plan Específico de Comunicación aprobado como uno de los requisitos del presente llamado:

Producto a solicitar	Objetivo Comunicacional relacionado	Principales Actividades	Periodo de implementación
Montaje de Stand para Feria de Turismo FITPAR 2022 y Expo Hotel VII 2022	Participar en la Feria Internacional de Turismo de Paraguay 2022 (FITPAR) y Expo Hotel VII Paraguay 2022	Hacerse conocer y apreciar la cultura, gastronomía, naturaleza, turismo de aventura, turismo rural, artesanía y otros.	2022

OBSERVACIONES: La responsabilidad del MITIC se limita a la aprobación técnica de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, siendo responsabilidad de la Máxima Autoridad conjuntamente con el Director de Administración y Finanzas y el Director de Comunicaciones de la Entidad recurrente, lograr el cumplimiento de las disposiciones presupuestarias firmadas en las declaraciones adjuntas al legajo según la Ley N° 6622/2020 "Que establece las medidas de racionalización del gasto público".
Todos los materiales deberán conllevar los lineamientos especificados en el Manual de Normas del Gobierno Nacional. https://www.mitic.gov.py/materiales/norma-de-gobierno-linea-grafica

Alison Townsend Director General de Difusión Comunicacional MITIC EQUIPO EVALUADOR DGDC MITIC	Fernando Saguier Caballero Bernardes Ministro Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación MÁXIMA AUTORIDAD MITIC

LUGAR Y FECHA: Asunción, 30 de setiembre de 2022.-

VoBo del Viceministro de Comunicación

Hugo Alonso
Viceministro de Comunicación